

5605

**CONTRATO DE DONACIÓN
ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN EL URUGUAY Y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA PARA EL PROYECTO PARA EL
MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA**

Con el propósito de contribuir a la ejecución del Proyecto para el mejoramiento de equipamientos audiovisuales de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República (en adelante denominado "el Proyecto") a cargo de la Universidad de la República (en adelante denominado "el Beneficiario"), la Embajada del Japón en el Uruguay (en adelante denominado "el Donante") pondrá a disposición del Beneficiario una donación de hasta OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 82,084) o la cantidad equivalente en moneda local a la tasa de la fecha de la donación (detalles anexos) hasta el 31 de marzo de 2017.

Al aceptar dicha donación del Donante, el Beneficiario acuerda:

- A. Proveer al Donante de un recibo oficial por la donación recibida;
- B. Proveer al Donante de los documentos relacionados con el Proyecto tales como contratos para la adquisición de los productos y/o servicios a solicitud del Donante;
- C. Utilizar la donación apropiada y exclusivamente para la adquisición de los productos y/o servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, los cuales se encuentran enumerados en el Anexo de este contrato, y no utilizar esos productos y/o servicios adquiridos bajo la donación para propósitos diferentes a la ejecución del Proyecto, sin previa autorización escrita de parte del Donante;
- D. Proveer al Donante de los siguientes informes del progreso del Proyecto:
 - (1) un (1) informe de terminación del proyecto (incluido un informe de auditoría de la donación expedido por un auditor independiente / una empresa de auditoría) que será entregado cuando termine el Proyecto (El informe mencionado debe mostrar los resultados obtenidos conforme a las metas y objetivos originales propuestos en la solicitud del Proyecto. El informe debe incluir un reporte financiero detallado sobre la cantidad designada y el desembolso de la donación.)
 - (2) cualquier otro informe que sea requerido por parte del Donante, de acuerdo con las instrucciones del Donante;
- E. Terminar el Proyecto dentro de un año después de la fecha del contrato;
- F. Consultar con y recibir instrucciones del Donante en caso de que el Beneficiario desee:
 - (1) Modificar la forma en que la donación será gastada con relación al plan original de la solicitud
 - (2) Modificar el contenido del Proyecto

Exp. 251000-000048-17

K5
B

- (3) Suspender y/o terminar la ejecución del Proyecto
(4) Extender la fecha de terminación del Proyecto
- G. Mantener por lo menos durante cinco años después de la terminación del Proyecto, los documentos contables que verifiquen cómo fue gastada la donación;
- H. Asumir toda la responsabilidad por fallecimiento, lesiones, enfermedades, y cualquier otro tipo de daños que afecten a los miembros del Beneficiario durante el transcurso de la ejecución del Proyecto, y entendiéndose que el Donante no será responsable por ningún acontecimiento ocurrido durante la ejecución del mismo.
- I. Consultar con el Donante a la brevedad posible todos los asuntos que puedan influir en la ejecución del proyecto;
- J. Reconocer que el Donante se reserva el derecho a reclamar el reembolso de una parte o bien de toda la donación, si
- (1) parte o toda la donación no ha sido utilizada, cuando el Proyecto sea suspendido o terminado;
- (2) el Beneficiario infringe lo establecido en este contrato; y
- K. Que este contrato será aplicado e interpretado de acuerdo con las leyes acordadas entre el Donante y el Beneficiario.

Los términos y condiciones aquí estipuladas son aceptados por:

El Donante: Embajada del Japón en el Uruguay
Nombre: Keiko TANAKA
Cargo: Embajadora

Firma:

田中 経子

Fecha:

20 de marzo de 2017

El Beneficiario: Universidad de la República
Nombre: Roberto MARKARIAN
Cargo: Rector

Firma:



Fecha:

20 de marzo de 2017



Anexo

Nombre del Proyecto: Proyecto para el mejoramiento de equipamientos audiovisuales de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República

Nombre del Donante: Embajada del Japón en el Uruguay

Nombre del Beneficiario: Universidad de la República

Fecha de Firma del Contrato de Donación: 20 de marzo de 2017

Monto total de la donación: Hasta OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 82,084)

Al aceptar la donación del Donante, el Beneficiario acuerda utilizarla para la adquisición de los productos y/o servicios mencionados abajo:

Artículo	Cantidad
1. Equipos audiovisuales	1
2. Auditoría externa	1

Fin.